



Gobierno Regional Junín
Oficina de Recursos Humanos



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 145 -2019-GRJ/ORH

Huancayo, 01 ABR. 2019

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO.-

El expediente de registro N° 02144265 de fecha 06 de marzo del 2019, mediante el cual don **ALBERTO ALEJANDRO MALPICA GUERRA**, servidor nombrado de la Sub-Gerencia de Desarrollo de Yauli-Oroya, del Gobierno Regional Junín, solicita el reconocimiento de años de servicios al Estado.

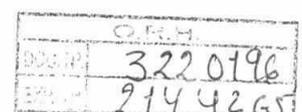
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa fijan las condiciones para el reconocimiento del tiempo de servicios, la bonificación personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 309-2009-GR/JUNIN/ORAF, del 10 de agosto del 2009, se reconoce a favor del trabajador **ALBERTO ALEJANDRO MALPICA GUERRA**, quien desempeña el cargo de Profesional 3 de nivel remunerativo SPD (17) años (00 meses) y (16 días) de servicios prestados al estado al 30 de mayo del 2009;

Que de acuerdo al Reporte N° 055-2019-GRJ-ORAF-ORH-CEP, emitido por el Coordinador de Escalafón y Pensiones, informa que de acuerdo a los documentos adjuntos (**constancia de haberes y descuentos**) el trabajador **ALBERTO ALEJANDRO MALPICA GUERRA**, al 30 de marzo del 2013, ha cumplido con (20 años) (10 meses) y (16 días) de servicios prestados al estado;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 248-GRJ/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2017-GRJ/GR, de fecha 04 de setiembre del 2017, la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 02 de enero del 2019, y demás normas conexas;





Gobierno Regional Junín
Oficina de Recursos Humanos



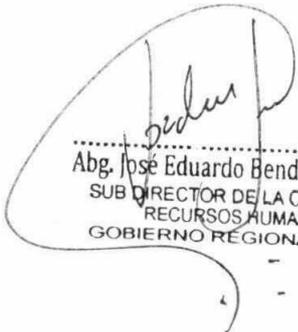
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a favor de don **ALBERTO ALEJANDRO GUERRA MALPICA**, Profesional 3 de nivel remunerativo SPB servidor permanente en la Sub-Gerencia de Desarrollo de Yauli-Oroya del Gobierno Regional Junín; (20 años) (10 meses) (16 días), al 30 de marzo del 2013; de servicios prestados a la Institución, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al file al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abg. José Eduardo Bendezú Gutarra
SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE
RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 ABR 2019



B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL